Firmado digitalmente por SANCHEZ VIDAURRE Abram FIR 17430606 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE
Cargo: DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:07/09/2023 - 22:15:03

Id seguridad: 7587309

Lambayeque 7 septiembre 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003807-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4668152 - 3]

VISTO: El expediente N° 4668152-2 (Memorando N° 000558-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH) de fecha 24-08-2023, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución, en un total de 10 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, de fecha 19 de diciembre del 2022, Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", la misma que como anexo forma parte de la acotada resolución; la misma que en su numeral 7.4. Causales de la conclusión del encargo, 7.4.1. señala que La encargatura se da por concluida por: **d)** Retiro de la CPM, ...;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000089-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB de fecha 25.01.2023, se resuelve en su **ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTOR,** a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023, al Profesor nombrado **ABRAHAM DAVID CUSTODIO ASCENCIO,** de la I. E. N° 11212 "FRANCISCO BOLOGNESI" (Unidocente) del distrito de Olmos, según ANEXO N° 01, Numeral 56;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 002928-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 22-05-2023, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO.- ARTÍCULO 1°.- SANCIONAR con CESE TEMPORAL POR SEIS MESES al administrado ABRAHAM DAVID CUSTODIO ASCENCIO,** Director de la Institución Educativa Nº 11212 - "FRANCISCO BOLOGNESI" - Centro Poblado Redondo, distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque, al haber incurrido en la comisión de la falta contemplada en el **literal a) y i) del artículo 48° de la Ley de Reforma Magisterial - Ley N° 29944:** Son causales de cese temporal en el cargo, la transgresión u omisión, de los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, considerados como grave. También se consideran faltas o infracciones graves, pasibles de cese temporal: el literal **"*a) Causar perjuicio al estudiante y/o a la institución educativa y i) Otras que se establecen en las disposiciones legales pertinentes*".**

Que, la docente contratada **INGRID GIULLANA PAREDES SANDOVAL,** mediante expediente N° 4668152-0, de fecha 07-07-2023, solicita la encargatura de funciones de dirección de la I. E. PRIMARIA N° 11212 "FRANCISCO BOLOGNESI" - Olmos, por haber cesado temporalmente al Profesor **ABRAHAM DAVID CUSTODIO ASCENCIO,** según resolución que se indica en el párrafo precedente;

Que, mediante Informe N° 000198-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-RDUG, de fecha 24-08-2023, el Responsable de NEXUS de la UGEL Lambayeque, informa se debe dar por dar por concluido en vía de regularización hasta el 21 de mayo del 2023, la encargatura de funciones de dirección del docente **ABRAHAM DAVID CUSTODIO ASCENCIO,** otorgada según RESOLUCION DIRECTORAL N° 000089-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, ANEXO 01, Numeral 56, debiendo encargarse las funciones de dirección a la Profesora **INGRID GIULLANA PAREDES SANDOVAL,** en vía de regularización a partir del 01 de junio hasta el 22 de noviembre del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, autoriza se emita el acto resolutivo **DANDO POR CONCLUIDO** en vía de regularización hasta el 21 de mayo del 2023, la encargatura de funciones de dirección del docente **ABRAHAM DAVID CUSTODIO ASCENCIO,** otorgada según RESOLUCION DIRECTORAL N° 000089-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, ANEXO 01, Numeral 56; asimismo, **ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN** a la docente **INGRID GIULLANA PAREDES SANDOVAL,** identificada con DNI N° 42036182, en la referida institución educativa, con eficacia anticipada a partir del 01 de junio hasta el 22 de noviembre del 2023, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003807-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4668152 - 3]

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 “Ley General de Educación” y su Reglamento D. S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 “Ley de Reforma Magisterial”, Ley N° 28411 “Ley General de Presupuesto”, Ley N° 31638 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023”, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Suprema N° 205-2003-ED, Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N° 001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N° 134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, en vía de regularización hasta el 21 de mayo del 2023, **LAS FUNCIONES DE DIRECTOR,** del docente **ABRAHAM DAVID CUSTODIO ASCENCIO,** identificado con DNI N° 16409120, de la Institución Educativa Nº 11212 - “FRANCISCO BOLOGNESI” - Centro Poblado Redondo, distrito de Olmos, otorgado según RESOLUCION DIRECTORAL N° 000089-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, ANEXO N° 01, Numeral 56, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de junio hasta el 22 de noviembre del 2023, **LAS FUNCIONES DE DIRECTOR,** a la Profesora contratada **INGRID GIULLANA PAREDES SANDOVAL,** identificada con DNI N° 42036182, de la Institución Educativa Nº 11212 - “FRANCISCO BOLOGNESI” - Centro Poblado Redondo, distrito de Olmos, por haberse cesado temporalmente la encargatura de funciones de dirección del Profesor **ABRAHAM DAVID CUSTODIO ASCENCIO,** según Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 07/09/2023 - 22:15:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  SABINA DIAZ GUERRERO
  DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
  29-08-2023 / 14:30:46
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003807-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4668152 - 3]

GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
31-08-2023 / 15:19:01

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
ARNALDO FARROÑAN BARRETO
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
24-08-2023 / 15:56:28

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
28-08-2023 / 12:54:46